

El **Centro de Donación de Cuerpos y Salas de Disección (CDC&SD)** de la Universidad Complutense de Madrid es una estructura específica de apoyo a la docencia y a la investigación de la Universidad Complutense de Madrid (UCM), que tiene como objetivo gestionar de forma integrada todos los procesos relacionados con la donación, preservación y utilización de los cuerpos donados a la Universidad, y garantizar la calidad de los mismos, así como, la seguridad y la observancia de la prevención de riesgos para todos los que participen en ellos. Para ello cuenta con los siguientes servicios certificados según las normas UNE-EN ISO 9001:2015 y UNE-EN ISO 14001:2015:

GESTIÓN DE LA DONACIÓN DE CUERPOS
GESTIÓN DE MATERIAL CADAVÉRICO PARA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN.
GESTIÓN DE ACTIVIDADES QUE REQUIEREN EL USO DE MATERIAL CADAVÉRICO

es consciente y asume su compromiso con la calidad y los requisitos ambientales de sus actividades, por lo que la Gerencia establece los siguientes principios de gestión:

- ❖ **Satisfacción de las expectativas de nuestros clientes**, y de las partes interesadas, en todo lo referente a la realización de nuestras actividades y su posible repercusión ambiental.
- ❖ Utilización de la misma como marco para el **establecimiento y revisión de objetivos** en materia de Calidad y Medio Ambiente, definido en el alcance, como base de la **mejora continua** de sus actividades a la que se somete el Sistema de Gestión.
- ❖ Mantenimiento de la **comunicación**, tanto a nivel interno, como con clientes, Administración y demás partes interesadas, en todos aquellos elementos del Sistema de Gestión.
- ❖ **Protección del medio ambiente y ahorro energético** mediante la minimización de los impactos significativos negativos sobre el medio ambiente resultantes de nuestros productos/servicios, manteniendo dichos aspectos entre los valores adecuados para el aseguramiento de la calidad en los productos/servicios prestados y un nivel adecuado para la preservación del medio natural.
- ❖ **Cumplimiento de los requisitos** legales aplicables, los compromisos adquiridos con los clientes y toda aquella reglamentación, normas internas o pautas de actuación a los que se someta la empresa.
- ❖ **Evaluar y garantizar la competencia técnica** del personal, así como estimular la motivación adecuada de éste para su participación en la mejora continua de los procesos relevantes de la empresa atendiendo a principios de calidad y ambientales.
- ❖ **Garantizar el correcto estado de las instalaciones y el equipamiento** adecuado de forma tal que estén en correspondencia con la actividad y objetivos de la organización.
- ❖ **Garantizar un análisis** de los indicadores **de cada proceso** significativo, definiendo en cada caso concreto las acciones a tomar a tenor de los resultados obtenidos y de los esperados.

Estos principios son asumidos por la dirección, quien asegura que dispone de los medios necesarios para su cumplimiento, plasmándolos y poniéndolos en público conocimiento a través de la presente Política.

La aprobación de esta Política de Calidad y Medio Ambiente implica que todas las personas y áreas citadas en toda la documentación del SGI tienen la responsabilidad y obligación de llevar a cabo las actividades a ella encomendadas.

La Dirección